

Don Miguel Ángel Fernández Granero, secretario del Departamento de Ingeniería en Automática, Electrónica y Arquitectura y Redes de Computadores de la Universidad de Cádiz

CERTIFICA:

Que, en el Consejo de Departamento, con fecha 15 de mayo de 2026, se han aprobado los Criterios de Afinidad y Valoración del Departamento para las bolsas de Profesores Sustitutos de las áreas de:

- Arquitectura y Tecnología de Computadores
- Electrónica
- Ingeniería de Sistemas y Automática
- Tecnología Electrónica

La puntuación mínima para todas las áreas es de 10 puntos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado en Puerto Real, a 21 de mayo de dos mil veintiséis.

El secretario

**FERNANDEZ
GRANERO MIGUEL
ANGEL -
31254988N**

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ GRANERO
MIGUEL ANGEL - 31254988N
Fecha: 2026.05.21 08:50:31
+02'00'

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2026-2027**

DEPARTAMENTO	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores (C140)
ÁREA	Tecnología Electrónica (785)

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	No procede	Doctorado en Programa Oficial de Postgrado en temática del Área de Tecnología Electrónica o Área de Electrónica
1.2	Máster Oficial	No procede	Máster Oficial relacionado con el Área de Tecnología Electrónica o Área de Electrónica
1.3	Licenciatura o Grado	Ciencias Físicas, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Tecnologías Industriales, Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Electrónica Industrial Ingeniería Electrónica Ingeniería Industrial, especialidad de Electrónica y Automática Ingeniería de Telecomunicaciones Ciencias Físicas (especialidades de Electrónica y Automática).

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	No procede	Docencia en las asignaturas del área de Tecnología Electrónica o Área de Electrónica
2.2	Otra docencia en centros universitarios	No procede	Docencia en las asignaturas del Área de Tecnología Electrónica o Área de Electrónica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RFWHTYEOTTWR24AHXDZ3RN4	Fecha	17/05/2026 18:09:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN JOSE GONZALEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFWHTYEOTTWR24AHXDZ3RN4	Página	1/2



BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	No procede	Temática plenamente relacionada con materias relativas a la Tecnología Electrónica o la Electrónica en editoriales de reconocido prestigio
3.2	Artículo en revistas	No procede	Revistas científicas de reconocido prestigio, de ámbito nacional o internacional, con temática plenamente relacionada con materias relativas a la Tecnología Electrónica ó la Electrónica
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	No procede	Temática plenamente relacionada con materias relativas a la Tecnología Electrónica ó la Electrónica en editoriales de reconocido prestigio


BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	No procede	Puestos de trabajo en la industria y la academia relacionados directamente con la Tecnología Electrónica o la Electrónica.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	No procede	Pertenecientes al área de Tecnología Electrónica o Electrónica

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 15 de mayo de 2026.

Fdo. D. Juan José González de la Rosa

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RFWHTYEOTTWR24AHXDZ3RN4	Fecha	17/05/2026 18:09:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN JOSE GONZALEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFWHTYEOTTWR24AHXDZ3RN4	Página	2/2



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado - Curso 2026-2027

DEPARTAMENTO:	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores (C140)
ÁREA:	Tecnología Electrónica (785)

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 15 de mayo de 2026, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Congresos del área de Tecnología Electrónica o del área de Electrónica: hasta 2 puntos.
2. Estancias de Investigación (áreas: Tecnología Electrónica o Electrónica): hasta 2 puntos.
3. Alumno colaborador del área de Tecnología Electrónica o del área de Electrónica: 1 punto por año.
4. Pertenencia a grupos de investigación del área de Tecnología Electrónica o del área de Electrónica: 1 punto.
5. Participación en proyectos de investigación con financiación externa y/o en contratos con empresas artículo 60 LOSU del área de Tecnología Electrónica o del área de Electrónica: hasta 3 puntos.
6. Patentes del área: hasta 2 puntos.
7. Premios extraordinarios de las titulaciones indicadas como de total afinidad: hasta 2 puntos
8. Nota del expediente académico de Licenciatura o Grado de las titulaciones indicadas como de total afinidad, según la fórmula “nota media – 5”.
9. Nota del expediente académico de Licenciatura o Grado de las titulaciones indicadas como afines., según la fórmula “(nota media – 5)/2”.

Puntuación mínima 10 puntos para constituir la bolsa

Fdo.: D. Juan José González de la Rosa

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RFWHT3B56UX6LAU555Z2X7Y	Fecha	17/05/2026 18:09:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN JOSE GONZALEZ DE LA ROSA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RFWHT3B56UX6LAU555Z2X7Y	Página	1/1

